

Nuevo artículo 6 de los Estatutos Sociales resultante de la ejecución de la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2026, acordada por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2026. Pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Artículo 6. Capital.

El capital social está fijado en CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS (166.026.506.-€) y está dividido en SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL VEINTICUATRO (664.106.024) acciones ordinarias, de VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,25 €) de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.